

TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863 Teléfono: +(506) 4031-4041 Email:factura@tinzacr.com

FACTURA ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE RITEVE 600 O 400 N 300 O. FRENTE CONDO

FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000052654

Fecha de Emisión: 28/12/2022 2:00 p.m.

Clave Numérica 50628122200310124386300100001010000052654155364356

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879 Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

181808

R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 020

Días: 2

A Cobrar:

Tipo Cambio: 590.16

CIF (\$): 2261

Impuestos(**₡**):

Número de Referencia:

135883

Fecha de Vencimiento: 12/01/2023 2:00 p.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

DUA: [19]-600636

BL: SDB30S021767

1516159.76 Valor Declarado:

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Os	ALMACENAJE	28.500,00000	0,00000		3.705,00000	32.205,00000
2	1.000	Os	MANEJO	27.500,00000	0,00000		3.575,00000	31.075,00000
3	1.000	Os	CUSTODIA	8.500,00000	0,00000		1.105,00000	9.605,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el articulo 460 del código de comercio esta factura constituye titulo ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066 B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Excento: ¢ 0,00000

64.500,00000

Total Impuesto: ¢ 8.385,00000

0,00000 Total Descuento: ¢

Total Factura: ¢ 72.885.00000

SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO COLONES.

Total Gravado: ¢

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 135883

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación. Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

